



REGLAMENTO PARA PRESTAMO DE EQUIPO POR PARTE DEL COLEGIO DE PROFESORES



1. **Ser miembro del Colegio de profesores y/o sección 024 de AAPAUNAM.**
2. **Todo tramite debe ser realizado por el profesor que solicita el servicio**, no se atenderá a ninguna persona diferente a éste (aunque muestre la credencial del profesor) en ninguno de los puntos indicados en este reglamento.
3. **No se hacen apartados para el semestre**, el profesor puede apartar con un día previo a su uso con su último talón de pago indicando el horario en el que utilizará el equipo. También lo puede realizar el mismo día que lo utilice (con su último talón de pago), pero el préstamo se dará en caso de haber equipos disponibles.
4. **Se deberá dejar credencial de la UNAM con resello del año en curso, licencia de manejo o INE vigentes, del profesor que solicita el servicio.**
5. El tiempo de préstamo de los equipos es por la duración de la clase o evento del profesor y **deberá ser entregado el mismo día y a más tardar a los 15 minutos de terminada la clase o reunión.** De no cumplirse lo mencionado anteriormente el profesor es acreedor a que no se vuelva a prestar equipo por parte del Colegio de Profesores.
6. El **horario** del Colegio de Profesores para dar este **servicio** es para clases y/o eventos que se imparten **entre las 9:15 y las 17:45.** Lo anterior es porque el horario del Colegio de profesores es de 9 a 18 hrs.
7. El profesor usuario de este servicio debera cumplir con las indicaciones de uso y cuidado del equipo. De no cumplirse lo anteriormente mencionado el profesor se hará acreedor a que no se le vuelva a prestar equipo por parte del Colegio de Profesores.
8. Cualquier asunto que no sea previsto en este reglamento será resuelto por el CoCoCol.